

Las causas de incumplimiento contempladas en dicho expediente recogían lo expuesto en el informe de fecha 16/12/2004, emitido por el órgano competente de la Generalitat Valenciana.

Esta Dirección General envió, el 24/02/2006, a la dirección indicada en la Resolución Individual el «Inicio de expediente de incumplimiento», siendo devuelto el 7 de marzo de 2006 por los servicios de correos por «desconocido», por lo que se procedió a enviarlo al domicilio de localización del proyecto de inversión, con fecha 21/03/2006, siendo también devuelto el 12/04/2006 por los servicios de correos igualmente como «desconocido». Por todo ello se emitió oficio de solicitud de publicación de Edicto el 21/04/2006 a los Ayuntamientos de Carlet en Valencia y de Castellón de la Plana, con el fin de que expusieran y certificaran su exposición durante diez días. Dichas certificaciones se han recibido por esta Dirección General con fecha 28/06/2006 (Ayuntamiento de Carlet) y el 10/07/2006 (Ayuntamiento de Castellón de la Plana).

El proceso de tramitación del expediente de incumplimiento iniciado el 23/02/2006 se ha extendido excesivamente en el tiempo, por las vicisitudes arriba señaladas, aparte de que tampoco se ha publicado el Edicto en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello ha motivado que el procedimiento de incumplimiento haya rebasado el plazo de seis meses para su resolución, regulado en el artículo 35.8 del R.D. 1535/1987.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 35.8 del Real Decreto 1535/1987 Acuerda declarar caducado el procedimiento de incumplimiento iniciado el día 23 de febrero de 2006 a la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», en el expediente V/634/P12.

Contra la presente resolución, la empresa podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación».

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2.400/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.F., N.I.E. X-6093518-J, número expediente 045110060028.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 2 de febrero del año 2007, para en-

trevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

2.401/07. *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.A., N.I.E. X-3490749-Q, número expediente 012803160002.*

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 5 de febrero del año 2007, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.679/07. *Resolución de 12, de enero del 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Das Maceiras-Redondela (Pontevedra)».*

El Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Das Maceiras-Redondela (Pontevedra)», aprobado el 20 de noviembre de 2006, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del sector ferroviario; por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto

en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en el artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Redondela, en la provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento: Redondela. Fecha: 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de abril de 2007. Hora: De 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 19:00 h.

Madrid, 12 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego